

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO,
ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE
FLORIDABLANCA E.S.P. – EMAF E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, diciembre de 2016**

**EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE
FLORIDABLANCA E.S.P. - EMAF E.S.P.**

ANÁLISIS AÑO 2015

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

TIPO DE SOCIEDAD	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO , MUNICIPAL
RAZÓN SOCIAL	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P.
SIGLA	EMAF E.S.P.
ÁREA DE PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES	Floridablanca – Santander, (Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Recolección y Transporte de residuos no aprovechables, corte de césped y poda en árboles en vías y áreas públicas)
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo
DURACIÓN	Indefinida
FECHA DE CONSTITUCIÓN	09/05/96
NOMBRE DEL GERENTE	ALBA ROCIO VARGAS MEDINA

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. RUPS

Si bien la razón social de la EMAF E.S.P. hace alusión a los servicios de acueducto y alcantarillado, es pertinente precisar que la empresa solo presta el servicio público de aseo.

Es pertinente señalar que EMAF E.S.P. tiene suscrito un contrato de asociación a riesgo compartido con Floridablanca Medio Ambiente S.A. E.S.P. – FMA S.A. E.S.P., el cual fue modificado en diciembre de 2011, particularmente, FMA S.A. E.S.P. quedó a cargo del mercadeo, trámite y resolución del total de las PQR, actualización tarifaria e indexación de costos, manteniendo la operación del servicio en todas sus actividades (barrido y limpieza de áreas públicas y recolección y transporte).

Igualmente, se modificó el porcentaje de participación económica, siendo el 8% para la EMAF E.S.P. y el 92% para FMA S.A. E.S.P, dicho porcentaje se refiere al recaudo del mes.

Sobre el particular, FMA S.A. E.S.P. se encuentra ejecutando una actividad principal o complementaria como una función operativa, actuando en nombre y representación del contratante (EMAF E.S.P.), por lo que la responsable de la prestación integral del servicio es la Empresa Municipal de Aseo, Alcantarillado y Acueducto de Floridablanca - EMAF E.S.P., con quien los usuarios tienen el vínculo jurídico a través del contrato de condiciones uniformes.

Cabe anotar que la EMAF E.S.P. comparte el mercado del servicio de aseo con 4 prestadores más, Rediba S.A. E.S.P., Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P., Limpieza Urbana S.A. E.S.P. y Ruitoque S.A. E.S.P.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

ANÁLISIS FINANCIERO

A continuación se analiza la información financiera reportada al SUI por parte de la empresa en los planes contables del servicio de aseo.

Cabe mencionar que la empresa no ha reportado al SUI las notas a los estados financieros anuales 2015, generándose alerta por la omisión en el cargue de dicha información.

Balance general

BALANCE GENERAL					
DESCRIPCIÓN	2014	(%)	2015	(%)	2015/2014
TOTAL ACTIVO	805.373.912	100%	6.133.222.532	100%	662%
ACTIVO CORRIENTE	737.608.959	92%	6.076.152.041	99%	724%
ACTIVO NO CORRIENTE	67.764.953	8%	57.070.491	1%	-16%
TOTAL PASIVO	2.202.152.127	273%	7.626.045.307	124%	246%
PASIVO CORRIENTE	1.280.635.920	58%	7.626.045.307	100%	495%
PASIVO NO CORRIENTE	921.516.207	42%	0	0%	-100%
TOTAL PATRIMONIO	-1.396.778.215	-173%	-1.492.822.775	-24%	7%

Fuente: SUI

En el año 2015 persiste la alerta presentada en la vigencia 2014 en relación con que los activos de la empresa están sobre apalancados por los pasivos (124%), lo que origina un patrimonio negativo y en consecuencia un desequilibrio económico a la empresa, ahondando el riesgo financiero en el que se encuentra.

Activos

Se observa un aumento del 662% en el activo total durante el 2015 respecto al año 2014, lo cual se pudo deber al incremento significativo del 949% correspondiente a \$4.123.583.056 en la cuenta de efectivo. Así las cosas, se requiere allegar las explicaciones de dicha variación, ya que no se cuenta con las notas a los estados financieros.

En este sentido, es de anotar que el 74% del total de activos está representado por el Efectivo, particularmente, por el rubro de depósitos en instituciones financieras el cual tiene una participación dentro del efectivo del 99%. Así mismo, vale la pena resaltar que la cuenta deudores tiene una participación del 25% en el total de activos de la empresa, de los cuales el 89% corresponden al rubro de transferencias. Por consiguiente, se solicita aclarar a que corresponde dicho rubro de transferencias dado el no reporte de las notas a los estados financieros.

Por su parte, la cuenta Deudores servicios públicos representa el 0,88% del total de activos y presentó una disminución del 77% en el 2015 con relación al año inmediatamente anterior, correspondiente a una variación de \$181 millones aproximadamente. Dicha cuenta está compuesta en un 75% por la cartera pendiente por cobrar por el servicio de aseo, la cual también presentó reducción del 33% y el

25% restante corresponde al saldo por cobrar al municipio por concepto de subsidios del servicio de aseo por un valor de \$13.552.582, cuya disminución en el 2015 fue del 92%, equivalente a aproximadamente a \$162 millones.

Pasivos

El nivel de endeudamiento de la empresa en el 2015 nuevamente supera el nivel de activos de la misma, presentando un aumento del 246% en relación con el 2014, pues pasó de \$2.202 millones a \$7.626 millones. Lo anterior, se presentó por el incremento en los acreedores bienes y servicios por pagar (397%), los cuales concentran el 83% del total de pasivos. Así mismo, se observa que el 16% de las obligaciones de la empresa se concentran en otros pasivos, particularmente en otros recaudos a favor de terceros, donde se evidencia que el 54% de dicho rubro corresponde al recaudo que la EMAF E.S.P. tiene pendiente por pagar a su operador del servicio Floridablanca Medio Ambiente S.A. E.S.P. cifra que asciende a aproximadamente a \$664 millones.

Por lo que se requiere informar a que se debió dicha situación, pues dado el no reporte de las notas a los estados financieros no es posible conocer la razón de dicha variación.

En este sentido, cabe resaltar que el 100% de las obligaciones son exigibles a menos de un año y representan el 3260% de los ingresos de la empresa generando alerta pues de tener que pagarlas en su totalidad el desequilibrio en su operación sería mayor al presentado.

Patrimonio

El patrimonio por su parte se mantiene negativo lo cual se presentó por la generación nuevamente de pérdida del ejercicio en el 2015, situación que permanece frente a lo evidenciado en la vigencia 2014. En consecuencia, persiste la alerta pues la empresa se encuentra en riesgo financiero, ya que el sobre apalancamiento en el que se encuentra denota la incapacidad de la empresa para atender el pago de sus deudas, compromisos y por ende pone en riesgo la prestación del servicio de aseo.

Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	2015/2014
Ingresos Operacionales	245.653.863	100%	233.900.965	100%	-5%
Servicio de aseo	245.653.863	100%	233.900.965	100%	-5%
Costo de Ventas y Operación	23.075.000	9%	23.664.000	10%	3%
Utilidad Bruta	222.578.863	91%	210.236.965	90%	-6%
Gastos operacionales	1.394.822.372	568%	540.588.667	231%	-61%
Gastos de personal	308.115.052	125%	316.446.706	135%	3%
Utilidad Operacional	-1.172.243.509	-477%	-330.351.702	-141%	72%
Otros ingresos	54.849.313	22%	246.601.786	105%	350%
Otros gastos	24.280.382	10%	9.839.445	4%	-59%
Gasto de Intereses	0	0%	0	0%	0%
Utilidad antes de Impuestos	-1.141.674.578	-465%	-93.589.361	-40%	92%
Impuesto de renta	0	0%	0	0%	0%
Utilidad Neta	-1.141.674.578	-465%	-93.589.361	-40%	92%

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales desde el año 2014 han tenido una tendencia decreciente, situación que persiste en el 2015, aunque la disminución presentada fue de sólo el 5%, en comparación con el año inmediatamente anterior. Lo anterior, genera alerta pues según lo reportado en el formato comercial de aseo para los años 2014 y 2015 se evidencia que la facturación aumentó en un 3%. En consecuencia, se requiere allegar las explicaciones del caso.

En relación con los costos de ventas y operación en el 2015 crecieron en un 3%, lo que generó que la empresa nuevamente para el 2015 tuviese un margen de maniobra, el cual se redujo en un 6%. En este sentido, llama la atención de porque los costos de ventas y operación tanto para la vigencia 2014 como 2015 tan solo corresponden a un 10% de los ingresos, pues para el 2013 estos representaban el 19% de los ingresos. Por consiguiente, se requiere allegar las explicaciones del caso, lo anterior dado que no se cuenta con el reporte de las notas a los estados financieros.

Por su parte, los gastos operacionales disminuyeron en el 2015 (61%) en comparación con el año inmediatamente anterior. Sin embargo, estos para el año 2015 equivalen al 231% de los ingresos y para el 2014 representaban el 568% de los mismos, lo cual llama la atención si se tiene en cuenta que los ingresos se redujeron en ambos períodos. En consecuencia, se requiere explicar el porqué de tal situación dado el no reporte de las notas a los estados financieros.

Así las cosas, la empresa generó nuevamente pérdida operacional, es decir, no logró cubrir los costos y gastos inherentes a la prestación del servicio de aseo, lo cual denota ineficiencia operativa durante los años 2014 y 2015. Sin embargo, la pérdida operacional disminuyó en el 2015 en comparación con el año inmediatamente anterior en un 72%.

Los otros ingresos aumentaron significativamente (350%) en el período 2015 respecto al 2014, pues pasaron de \$54.849.313 a \$246.601.786, situación que se presentó por el incremento de los ingresos extraordinarios, los cuales concentran el 81% de los otros ingresos. Llama la atención que los otros ingresos superan los ingresos operacionales de la empresa. Por consiguiente, se requiere explicar a qué corresponde en detalle dichos otros ingresos, ya que no se cuenta con las notas a los estados financieros y según se desagrega en el PUC estos obedecen a otros ingresos extraordinarios no detallados. Por su parte, los otros gastos disminuyeron en 2015 en comparación con el año anterior. En consecuencia, se requiere explicar el motivo de dicha variación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa generó pérdida como resultado neto, por lo que persiste la alerta, pues si bien se reduce el monto de la pérdida dicha cifra concentra el 40% de los ingresos operacionales.

Principales indicadores financieros

En la siguiente tabla se presenta la comparación de los principales indicadores financieros para los años 2014 y 2015:

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2014	2015
INDICADORES DE LIQUIDEZ		

Rotación Cuentas por Cobrar	350	85
Rotación Cuentas por Pagar	20173	97839
Razón Corriente	0,58	0,80
Rotación de Activos Fijos	12,21	24,83
Rotación de Activos Totales	0,31	0,04
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	-1.159	-320
Margen Ebitda	-471,78%	-136,66%
Margen Neto	-464,75%	-40,01%
Margen Operacional	-477,19%	-141,24%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	-143,90%	-5,21%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	81,74%	6,27%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	273,43%	124,34%
Activo Corriente / Activo Total	91,59%	99,07%
Pasivo Corriente/ Activo Total	159,01%	124,34%

En relación con el nivel de liquidez de la compañía, particularmente el indicador de razón corriente se denota que desde el 2014 no existe respaldo en las tenencias fácilmente convertibles en efectivo para cumplir con las obligaciones a corto plazo.

Cabe señalar que para el año 2015 los días promedio en que tarda la empresa en recuperar su cartera disminuyeron en comparación con el año 2014. En este sentido, se observa que en el 2015 el tiempo que toma la empresa en la recuperación de cartera es menor al tiempo que toma en el pago de obligaciones. Situación que para el 2015 se profundiza pues se incrementaron significativamente los días que demora la empresa para el pago de sus obligaciones. Persistiendo de esta forma el riesgo de suspender el pago de sus obligaciones.

Para el 2015 el resultado del EBITDA si bien aumento esto se debió a la reducción en la pérdida operacional, sin embargo su comportamiento sigue generando alerta al ser negativo.

Cartera

Para el año 2015 la empresa no ha reportado al SUI el formato de cuentas por cobrar, no obstante al realizar la comparación de las cuentas 140804 del PUC se denota una reducción del 33% para este período en relación con el año inmediatamente anterior, pues pasó de \$61 millones a \$ 41 millones.

Al revisar la composición de la cartera pero del año 2014 reportada al SUI, se observó que el 91% de la cartera se encuentra clasificada como cartera mayor a 360 días, lo cual llama la atención si se tiene en cuenta que ésta corresponde a deudores de difícil cobro.

ANÁLISIS DEL REVISOR FISCAL

Según el artículo 203 del Código de Comercio, la empresa no está obligada a tener revisor fiscal y como órgano de control fiscal es la Contraloría quien ejerce la función.

En este orden de ideas, se precisa que la revisoría fiscal corresponde a la Contraloría Municipal si existe. Si no existe, corresponde a la Departamental, la vigilancia de la gestión fiscal de la empresa.

Así las cosas, se requiere remitir el informe de control interno del año 2015 y el último informe de visita de la contraloría.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA-NIIF

Clasificación

En cumplimiento de la Resolución SSPD 20141300004095 de febrero de 2014, el prestador certifica que pertenece al RCP (Régimen de Contabilidad Pública). En consecuencia, de acuerdo con los análisis realizados se considera que el prestador se encuentra bien clasificado. Por lo tanto, deberá aplicar el nuevo marco técnico normativo contenido en la resolución 414 de 2014 expedido por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 01 de Enero al 31 de Diciembre 2014
- Periodo de transición: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
- Primer periodo de aplicación: 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Reporte Plan de Implementación

Respecto al reporte de su plan de implementación requerido en la Resolución SSPD 20141300055955 de 2014, se confirma que:

- Clasificación de Empresas Públicas: a la fecha se encuentra pendiente por diligenciar el Formulario 1 – NIIF: Clasificación de Empresas Públicas. Para Marzo del 2014 efectivamente se diligenció y presentó el Formulario A1 – NIIF: Preguntas para clasificación del Grupo y Generales que permite confirmar la correcta clasificación del prestador. Derivado de lo anterior, se solicita al prestador cumplir con el diligenciamiento del Formulario faltante en esta etapa.
- Plan de Acción: A la fecha no se encuentra evidencia sobre el diligenciamiento y cargue del Formulario 2 – NIIF: Plan de Acción en donde se establezca el cronograma para aplicar el marco Regulatorio del prestador.

Reportes Financieros Inicio De Transición.

Adicional a lo indicado anteriormente y concluido el periodo de preparación obligatoria (Año 2014), la entidad debía certificar a la Superintendencia de Servicios Públicos sus primeros informes financieros elaborados bajo NIIF con corte al 1 de enero de 2015, requeridos mediante la Resolución SSPD 20151300020385 de Julio de 2015, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Formulario de Información General
- Formato 11: Hoja de Trabajo Estado de la Situación Financiera (ESFA)
- Formato 12: Conciliación Patrimonial
- Formato 13: Revelaciones y Políticas

De los análisis realizados a cada uno de los formatos mencionados anteriormente y tomando como referencia el consolidado de la información, se concluye lo siguiente:

Formato 11 – Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura

- Los activos presentaron una variación del 7% (\$81.248.797) pasando de \$1.097.714.347 bajo la normatividad anterior a \$1.016.465.550 bajo el nuevo marco normativo, presentando sus principales ajustes en las valorizaciones del equipo de transporte, los ajustes a contratos de concesión, el reconocimiento de arrendamientos financieros y los ajustes de inversiones en subsidiarias al valor razonable, como se presenta a continuación:

Concepto de Ajuste	Montos
Otros ajustes - Valorización de equipo de transp inst 2 de sept 2014 de CGN se ajustan contra patrimonio	(46.450.775)
Ajuste contratos de concesión	(13.516.178)
Ajuste reconocimiento de arrendamientos financieros	(3.067.124)
Ajuste de propiedades, planta y equipo a valor razonable como costo atribuido	(1.201.009)
Ajuste de inversiones en subsidiarias, negocios conjunto y asociadas al valor razonable como costo atribuido	(17.013.711)
Total Ajustes	(81.248.797)

Los pasivos presentaron un incremento del 2%, pasando de \$2.496.947.762 bajo normatividad anterior a \$2.546.277.431 según el nuevo marco normativo, los ajustes más relevantes se presentan por el reconocimiento de cálculos actuariales de pasivos pensionales y otros pasivos de largo plazo, se realiza un ajuste débito por \$23.244.036 y un ajuste crédito que el prestador ubico por valor de \$72.573.705 el cual no fue posible identificar el concepto a cual corresponde.

- Sobre el patrimonio, se observa que aun con los ajustes realizados sigue siendo negativo, el prestador reporta bajo la normatividad anterior un patrimonio negativo de \$1.399.233.415, con los ajustes realizado bajo el nuevo marco normativo el ESFA refleja un patrimonio igualmente negativo de \$1.529.811.881, estos ajustes se reflejan en la cuenta de otras participaciones en el patrimonio, lo que quiere decir que se incrementa el impacto patrimonial negativo de la entidad.

En cuanto a la certificación de este formato, se evidencia que el prestador lo presentó de forma extemporánea, el 14 de octubre de 2015 cuando la fecha límite establecida por la Superservicios fue el 26 de agosto de 2015.

Formato 12 – Conciliación Patrimonial

Se observa que el prestador diligencio el formato de acuerdo a los ajustes realizados tanto para los activos, pasivos y patrimonio. Los valores y conceptos están explicados y se refleja el ajuste final al patrimonio derivado del proceso de convergencia al nuevo marco normativo.

La certificación de este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea, ya que certificó el formato en octubre de 2016 cuando la fecha establecida fue el 26 de agosto de 2015.

Formato 13 – Revelaciones y Políticas

El prestador diligenció completamente el formato, indicando para cada código de cuenta el monto reportado efectivamente el Formato 11, así como la descripción o detalle de los de la revelación frente al proceso de convergencia como corresponde. De igual forma incluyo los detalles de la política de medición adoptada y que proyecta aplicar en este proceso dependiendo de cada concepto.

La certificación de este formato fue realizada por parte del prestador en forma extemporánea, ya que certificó el formato en octubre de 2016 cuando la fecha establecida fue el 26 de agosto de 2015.

Reportes Primer periodo de aplicación

Para cumplir con el reporte del primer periodo de aplicación del prestador, el sistema habilitara la taxonomía correspondiente, según lo mencionado en la Resolución 20161300013475 de Mayo de 2016 “Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la ley 1314 de 2009” la cual el prestador deberá tener en cuenta para este fin.

Recomendaciones Finales

Teniendo en cuenta que el impacto patrimonial sigue siendo negativo con el proceso de convergencia hacia NIIF, es necesario que la empresa remita una comunicación escrita donde la Alta Gerencia indique en forma detallada las acciones y los plazos que ha emprendido para revertir los impactos patrimoniales negativos que permanecen con el proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Distribución de Personal

Al revisar el SUI se encontró que la empresa no ha cargado el formato “personal por categoría de empleo” para el año 2015. Para el año 2014 reportó un total de 97 empleados.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Recolección y transporte: Al revisar la información reportada al SUI, se evidencia que la empresa tiene registradas 8 microrrutas de recolección de residuos mixta. La frecuencia de recolección según lo registrado corresponde a 3 veces por semana (L-M-V y M-J-S). El horario de recolección según SUI es de 6:00 AM – 4:00 PM.

No obstante lo anterior, se reitera el llamado de atención realizado en la evaluación integral del año 2015, respecto que solo se encuentren registradas microrrutas de recolección de residuos mixta y no de recolección de residuos ordinarios. Por lo cual se requiere aclarar el por qué de tal situación.

Vehículos: De acuerdo con lo reportado al SUI, la empresa tiene registrados un total de 84 vehículos en operación. Se observa que los modelos oscilan entre 1949 y el 2011. Lo cual genera alerta considerando la depreciación de los mismos. Estos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tipo Vehículo	Total
Compactador	43
Volqueta	22
ND	19

Fuente: SUI

Llama la atención el reporte al SUI de vehículos ND, pues esta clasificación no se encuentra establecida conforme a lo estipulado en la Resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. En consecuencia, se solicita enmendar dicha inconsistencia.

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

La EMAF E.S.P., realiza la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de forma manual.

De acuerdo con la información reportada en SUI, se encontró que la empresa no tiene registradas microrrutas de barrido, por lo que se reitera que debe ajustar lo anterior y proceder con el reporte al SUI.

Cabe anotar que esta Entidad tiene conocimiento que en el municipio de Floridablanca se suscribió acuerdo de barrido entre los prestadores del servicio de aseo (EMAF E.S.P., Rediba S.A. E.S.P., Limpieza Urbana S.A. E.S.P. y Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P.), el 21 de enero de 2015, el referido acuerdo entró en vigencia el 16 de marzo de 2015. Sobre el particular, llama la atención por qué no se incluyó el prestador Ruitoque S.A. E.S.P., por lo que se reitera se informe a que se debió tal situación.

En este sentido, es pertinente precisar que si bien el prestador mediante radicado SSPD No. 20155290571312 del 13 de octubre de 2015, allegó las microrrutas de barrido y los kilómetros barridos al mes en virtud del acuerdo de barrido suscrito, se observa el establecimiento de 48 microrrutas de barrido con una frecuencia de 1, 2, 3 y 7 veces a la semana, por lo que existe un presunto incumplimiento en relación con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, ya que el municipio de Floridablanca es categoría 1 y la frecuencia mínima de barrido y limpieza es de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales. En consecuencia, se requiere allegar las explicaciones del caso y cumplir con el reporte de información al SUI.

Disposición final

La EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P., dispone los residuos sólidos recolectados del municipio de Floridablanca en el sitio de disposición final El Carrasco ubicado en inmediaciones del área urbana de Bucaramanga y el área del municipio de Girón, en el kilómetro 5 de la vía que conduce de Bucaramanga a Girón, el cual es operado por la Empresa de Aseo de Bucaramanga S.A. E.S.P.

La EMAF E.S.P., no ha reportado al Sistema Único de información, las toneladas recolectadas y transportadas para el año 2015. No obstante lo anterior, el operador del sitio de disposición final dentro de su reporte tiene incluido las toneladas provenientes del NUAP 1103 correspondiente al municipio de Floridablanca a cargo de EMAF E.S.P., las cuales para el año 2015 fueron las siguientes:

MES	TONELADAS
1	1721730
2	1614,75
3	1786,16
4	1659,16
5	1811,65
6	1879,21
7	1814,17
8	1823,87
9	1725,89
10	1763,35
Total	1.741.184,50

Fuente: SUI

Como se observa en la tabla anterior, las toneladas reportadas por el operador del sitio para el mes de enero presuntamente no son las correspondientes a la empresa, teniendo en cuenta el promedio de toneladas registradas para los demás meses del año.

Así las cosas y dado que la EMAF E.S.P. no ha cumplido con el cargue de las toneladas recolectadas y transportadas para el año 2015, no es posible corroborar la información reportada por el operador del sitio EMAB S.A. E.S.P. En consecuencia, se conmina al prestador a proceder con el cargue inmediato de dicha información.

Gestión del riesgo

Revisado el Sistema de Único de Información SUI, el 22 de septiembre de 2015 la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P., reportó el Plan de Emergencia y Contingencia en (PDF) para la prestación del servicio público de aseo. Una vez revisado el documento, se le informó al prestador que el mismo no se encuentra ajustado en su totalidad con los lineamientos mínimos de la Resolución 154 de 2014, puesto que no incluye la elaboración de inventarios, establecimiento de ayuda externas, protocolos de actuación, ni los formatos para evaluación de daños. Se solicitó corregir el documento y realizar nuevamente el cargue en PDF al SUI, el cual a la fecha no ha sido cargado. Por consiguiente, se le reitera que debe corregir el documento y cargarlo al SUI.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Vale la pena resaltar que en el municipio de Floridablanca no existen Áreas de Servicio Exclusivo, por lo cual el mercado del servicio de Aseo se desarrolla bajo libre competencia. El mercado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Empresa Prestadora	Número de suscriptores atendidos	Participación en el mercado (%)
Rediba S.A. E.S.P.	43.548	59%
EMAF E.S.P.	19.611*	27%
Limpieza Urbana S.A. E.S.P.	7.234	10%
Proactiva Chicamocha S.A. E.S.P.	1.650	2%

Ruitoque S.A. E.S.P.	1.165	2%
TOTAL	73.208	100%

Fuente: SUI – Diciembre 2015 para todas las empresas a excepción de EMAF E.S.P.

*Información remitida por EMAF E.S.P. mediante radicado SSPD No. 20155290571312 del 13 de octubre de 2015

Suscriptores

La empresa no ha reportado al SUI el formulario suscriptores para la vigencia 2015. Sin embargo, en el formato facturación comercial de aseo la empresa registró un total de 20.300 facturas emitidas en diciembre de 2015, las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Estrato	Facturas emitidas
Estrato 1	2.225
Estrato 2	6.912
Estrato 3	6.022
Estrato 4	3.114
Estrato 5	958
Estrato 6	215
Comercial	759
Oficial	95
Total	20.300

Fuente: SUI- Facturación comercial de aseo diciembre 2015

Como se observa, la mayoría de suscriptores se concentran en los estratos 4 y 2 y en el uso no residencial el comercial es el más representativo.

Facturación, Subsidios y Contribuciones

Estrato	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 1	298.521.570	150.760.453	
Estrato 2	1.270.721.366	196.374.786	
Estrato 3	1.086.057.583	86.095.924	
Estrato 4	545.450.939		
Estrato 5	322.634.113		74.647.496
Estrato 6	145.499.993		25.378.229
Oficial	530.371.859		
Comercial	1.294.464.083		131.550.405
Total	5.493.721.506	433.231.163	231.576.130

Fuente: SUI 2015

Teniendo en cuenta la composición de las facturas emitidas, así como, la información reportada al SUI del año 2015, son más los subsidios otorgados que las contribuciones percibidas, por consiguiente la empresa es deficitaria por dicho concepto.

En este sentido, en el PUC se evidenció saldo en la cuenta 140810, lo cual denota una cuenta por cobrar por concepto del déficit entre subsidios y contribuciones, consistente con lo observado en la tabla anterior.

Así las cosas, es pertinente mencionar que la facturación durante el año 2015 aumento en un 3% en comparación con el año 2014, lo que significó un incremento de aproximadamente \$165 millones, situación contraria a lo que reflejan los ingresos en los PUC. Por consiguiente, se reitera explicar dicha situación.

Peticiones, Quejas y Recursos - PQR

De acuerdo con la información reportada al SUI, se encontró que para el año 2015 se presentó un total de 732 casos, evidenciándose que la causal más presentada es la correspondiente a la petición que presentan los usuarios o suscriptores para obtener la desvinculación del servicio, la cual concentra el 46% (336) del total de casos.

En relación con las quejas se evidencia que la más presentada corresponde a las inconformidades por falla en la prestación del servicio por continuidad con 160 casos.

En este sentido, cabe destacar que el 93% (148) de las quejas instauradas por falla en la prestación del servicio por continuidad, la empresa accede a la solicitud del suscriptor. Lo anterior, genera alerta pues se denota que el servicio no se está prestando de forma continua en los términos de la respectiva regulación.

Tarifas

Las tarifas cobradas para el servicio público de aseo para el mes de diciembre de 2015 fueron las siguientes:

Estrato-Uso	Tarifa
1	6.476
2	9.420
3	10.597
4	12.167
5	19.312
6	26.255
P.P. Industrial	41.792
G.P. Industrial	116.883
P.P. Comercial	41.792
G.P. Comercial	116.883
P.P. Oficial	28.822
G.P. Oficial	77.922

Fuente: Información reportada al SUI por EMAF E.S.P.

En este sentido, es pertinente anotar que como resultado de la etapa preliminar de control tarifario efectuado a la empresa para el período comprendido entre enero de 2013 a marzo de 2016, se identificó una presunta inadecuada aplicación de la metodología tarifaria, en particular sobre los valores del TDi reportados y los componentes de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL, tratamiento y disposición final – TDT, comercialización y manejo del recaudo – TFR, Tarifa con subsidios y contribuciones – Ti.

Adicionalmente, durante la verificación tarifaria, se hizo evidente que el prestador no ha cumplido a cabalidad con el reporte de la información a la que está obligado, incluyendo aquella requerida para la verificación de la aplicación de la metodología

tarifaria vigente del servicio público de aseo en el municipio; y en particular la requerida para el periodo comprendido entre 2013 -1 y 2016-3.

En consecuencia, se le recuerda que debe dar respuesta al oficio con radicado SSPD No. 20164310754271 del 16 de noviembre de 2016.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Para el año 2015, con base en la información reportada de los años 2013-2014, EMAF E.S.P. se encuentra clasificada en nivel de riesgo rango III.

ICTR - INDICE DE CONTINUIDAD EN RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	RANGO ICTR	ICTBL - INDICE DE CONTINUIDAD BARRIDO Y LIMPIEZA	RANGO ICTBL	VIDA ÚTIL DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	RANGO VU	INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD (IOCA)
100%	RANGO I	97%	RANGO I	0,71	RANGO III	RANGO III

LIQUIDEZ AJUSTADA	ENDEUDAMIENTO	RANGO LIQUIDEZ-ENDEUDAMIENTO	EFICIENCIA EN EL RECAUDO	RANGO ER	COBERTURA DE INTERESES	RANGO CI	INDICADOR FINANCIERO AGREGADO IFA	NIVEL DE RIESGO
0,53	2,73	Rango III	81,34	Rango II	-1868,33	Rango III	Rango III	RANGO III

Lo anterior, debido a que la EMAF E.S.P. quedo clasificada en rango III, nivel alto para el indicador de calidad agregado de aseo IOCA, debido a la carencia de vida útil del sitio de disposición final y para el indicador financiero agregado IFA resulto clasificada en rango III, nivel alto debido al nivel alto del indicador de cobertura de intereses.

Así las cosas, y al encontrarse nuevamente la empresa en nivel de riesgo alto se requiere remitir los motivos por los cuales se ha originado la alerta en el nivel de riesgo haciendo alusión al indicador cobertura de intereses y al de la vida útil del sitio de disposición final. Así mismo, deberá proponer un plan de mejoramiento con acciones de corto y mediano plazo, precisando las actividades que habrá de desarrollar y fechas concretas de cumplimiento para que esta Entidad pueda efectuar el seguimiento respectivo.

Al ser la EMAF E.S.P. una empresa industrial y comercial del estado no está obligada a contratar Auditoría Externa de Gestión y Resultados, no obstante no hay información reportada de control interno.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte 13 de octubre de 2016 el prestador tiene habilitados 2159 formatos de los cuales tiene pendientes 432 tal como se muestra a continuación:

TOPICO	CERTIFICADOS	PENDIENTES	TOTAL
Administrativo	17	3	20
Administrativo y Financiero	272	16	288

Comercial y de Gestión	995	287	1282
Contribuciones 2016	0	1	1
Generalidades- Riesgos	1	2	3
Inicio Transición 2015	4	0	4
NSC	6	0	6
Preparación Obligatoria 2014	0	1	1
Prestadores	54	0	54
Proceso NIF	1	0	1
Riesgos Aseo	15	3	18
Tarifario	2	23	25
Técnico Operativo	360	96	456
TOTAL	1727	432	2159

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa tiene un cumplimiento de reporte de información del 80%.

Ahora bien, en relación con la calidad de información reportada al SUI, llama la atención que la empresa certificó como “no aplica” para el año 2013 el formato de cuentas por pagar servicios públicos de aseo.

Por consiguiente, se requiere explicar a qué se debió tal situación y proceder a solicitar la modificación de dicha información con el fin de reportar lo correspondiente a la realidad. Para lo cual, se le recuerda que dicha petición debe ser remitida al Grupo SUI con los soportes correspondientes, siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No. 201213000035485 de 2012.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Visita

Fecha: Marzo de 2015

Objeto: Verificar casos particulares en el trámite de desvinculación de usuarios y el avance en la suscripción del acuerdo de barrido.

Observaciones SSPD: Si bien en el acuerdo de barrido se describen las macrorrutas a cargo de cada uno de los prestadores, no se evidencian las microrrutas. Así mismo, en relación con las frecuencias, a pesar que se señalan las veces por semana, no se indican los días que efectivamente se presta la actividad

Acciones ESP: Al respecto el prestador remitió las microrrutas de barrido y las frecuencias establecidas. Sobre el particular, esta Entidad realizó las precisiones en el tópico técnico, actividad barrido y limpieza, pero a la fecha la empresa no se ha pronunciado sobre el particular.

Investigaciones y sanciones

- Por los incumplimientos relacionados con la responsabilidad por la prestación del barrido y limpieza de áreas públicas en el municipio de Floridablanca y por exigir requisitos no contemplados dentro de la normativa respecto a los procesos de desvinculación del servicio público domiciliario de aseo, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo a través del memorando interno No. 20144310040343 del 30 de abril del 2014, solicitó a la Dirección de Investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la evaluación de méritos para investigar a la E.M.A.F. E.S.P.

Así las cosas, mediante la Resolución SSPD No. 20164400015895 del 9 de junio de 2016 se impone multa por la suma de \$70.000.000. Proceso que a la fecha se encuentra en recurso de reposición.

- Mediante memorando SSPD No. 20154310128943 del 16 de diciembre de 2015, la Dirección Técnica de Gestión de Aseo solicitó a la Dirección de investigaciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo la evaluación de méritos para investigar a la EMAF E.S.P. por no reporte de información a través del sistema único de información – SUI correspondiente a la información de enero de 2014 a septiembre de 2015. A la fecha el proceso se encuentra en etapa de descargos.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En relación con las alertas y presuntos incumplimientos citados a lo largo de este informe de gestión, de los cuales se resaltan los más importantes a continuación, se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes que se encuentran en estado pendiente.
- Persiste la alerta por la situación de riesgo financiero en la que se encuentra la empresa, pues su nivel de endeudamiento sobrepasa las tenencias, generando así un patrimonio negativo, lo cual afianza el desequilibrio económico en el cual se encuentra.
- A pesar que en la evaluación integral de la vigencia 2015, se había requerido al prestador respecto al presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015, en relación con las frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, al ser Floridablanca un municipio de categoría 1, a la fecha no se ha tenido retroalimentación por parte de la empresa sobre el tema en particular.
- En relación con las quejas y/o reclamaciones se evidencia que la más presentada corresponde a las inconformidades por falla en la prestación del servicio por continuidad con 160 de 171 casos. En este sentido, cabe destacar que el 93% (148) de las quejas instauradas por falla en la prestación del servicio por continuidad, la empresa accede a la solicitud del suscriptor. Lo anterior, genera alerta pues se denota que el servicio no se está prestando de forma continua en los términos de la respectiva regulación.
- Persiste la clasificación de la empresa en nivel de riesgo agregado alto. Por consiguiente, se requiere remita los motivos por los cuales se ha originado la alerta en el nivel de riesgo haciendo alusión al indicador cobertura de intereses y al de la vida útil del sitio de disposición final. Así mismo, deberá proponer un plan de mejoramiento con acciones de corto y mediano plazo, precisando las actividades que habrá de desarrollar y fechas concretas de cumplimiento para que esta Entidad pueda efectuar el seguimiento respectivo.
- Se evidencia que persiste el incumplimiento de la empresa frente al reporte de información al Sistema Único de Información- SUI. Particularmente, del tópico comercial y técnico operativo.

Proyectó: Diana Carolina Guavita Duarte – Profesional Especializado Evaluación Integral de Aseo

Luisa Fernanda Camargo Sánchez – Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Revisó: Claudia Ximena Ramos Hidalgo – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
Juan Carlos Torres Vallejo –Contratista Grupo Evaluación Integral de Aseo
Henry Velásquez Valencia - Coordinador Grupo Reacción Inmediata de Aseo
Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera – Director Técnico de Gestión de Aseo